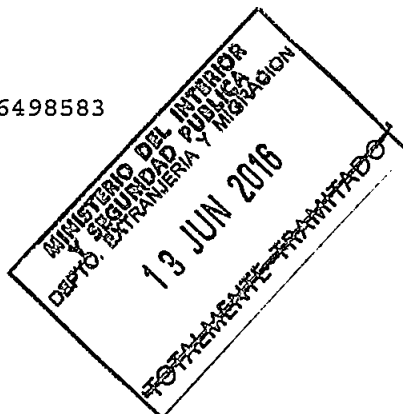


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6498583



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°19876 del 01.02.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. MOTIVOS LABORALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109065

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°19876 del 01.02.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente de don Frankly Ernesto HERRERA PEREZ por el periodo de un año, a don Frank Junior HERRERA ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES Dependiente hasta el 31.05.2017 al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°19876 del 01.02.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en calidad de dependiente de don Frankly Ernesto HERRERA PEREZ A don Frank Junior HERRERA ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en calidad de dependiente de doña Mónica María ALZATE SANCHEZ hasta el 31.05.2017 al extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE
[312]31/05/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS